

**ACTA MIL NOVENTA Y CUATRO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día treinta de julio de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA**, Directivos: Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciada **NATALIA NICOLE PANIAGUA DELGADO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de los servicios de los Registro de Emisión del Documento Único de Identidad en el exterior y nacional, a través del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA. Para su aprobación o denegación. 4. Solicitud de aprobación de las Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA. "Contratación de los servicios de los Registro de Emisión del Documento Único de Identidad en el exterior y nacional. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de Creación y Nombramiento de la Comisión Especial para la Etapa de Transición del contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, de Mühlbauer Id Services GmbH al RNPN. 6. Entrega de PROCEDIMIENTO RELATIVO A IMPLEMENTACIÓN DE TELETRABAJO y POLÍTICA RELATIVA A IMPLEMENTACIÓN DE TELETRABAJO. Para su revisión. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. En este estado se acordó celebrar la presente sesión tanto de forma presencial como a través de video conferencia, adecuando para ello el equipo necesario para que se incorporen a la misma los señores directivos que deseen, enviándoles para ello el enlace respectivo para que lo hagan. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. **3. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de los servicios de los Registro de**

**Emisión del Documento Único de Identidad en el exterior y nacional, a través del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA. Para su aprobación o denegación.** El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es proporcionar el sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad y Soporte Técnico Nacional y Servicio de Suministro de Impresión del Documento Único de Identidad a través de sistema Laser y Soporte Técnico en el Exterior, por un periodo de noventa y seis meses, garantizando que el trámite de Registro, Emisión y Entrega sea eficaz, eficiente y enfocado en la satisfacción del ciudadano que realiza el trámite; permitiendo la emisión del DUI, sin ninguna interrupción, para lo cual se implementará un plan de transición del actual operador del sistema al RNPN y de este al Ofertante. La definición del diseño y mecanismos de seguridad del DUI serán responsabilidad exclusiva del RNPN y el ofertante estará en la obligación de acatar las definiciones que se realicen. Cito como antecedentes que el Documento Único de Identidad, constituye el documento oficial suficiente y necesario para identificar fehacientemente a las personas naturales, tanto dentro del país como en el extranjero, cuando los actos otorgados surtan efectos en El Salvador. Generalidades: 1. Servicio Publico del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad y Soporte Técnico Nacional y Servicio de Suministro de Impresión del Documento Único de Identidad a través de sistema Laser y Soporte Técnico en el Exterior. 2. Contrato por un Periodo de Noventa y Seis Meses a partir del 1 de julio de 2021. 3. Contrato estimado por un monto de: Ciento cuatro millones, novecientos setenta mil, setecientos cuarenta y uno dólares de los Estados Unidos de América (\$104,970,741.00). 4. Forma de contratación: Licitación Abierta DR-CAFTA; valor de la contratación igual o superior a \$561,000.00. 5. Unidades Organizativas Solicitantes: Dirección de Identificación Ciudadana y Dirección de Informática. Explicaron las especificaciones técnicas del servicio, la demanda estimada. Que se sugiere la conformación de una Comisión de Evaluación Mixta de Ofertas, dado que **Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece en su "Art. 20. Comisiones de Evaluación de Ofertas.** Dependiendo de la cantidad de adquisiciones ó contrataciones, cada institución constituirá las COMISIONES en cada caso, para la evaluación de ofertas que estime

convenientes, las que serán nombradas por el titular o a quien éste designe. Dichas COMISIONES podrán variar de acuerdo a la naturaleza de las obras, bienes ó servicios a adquirir. Procederán en todo caso, cuando se trate de licitaciones ó concursos públicos ó públicos por invitación, nacionales ó internacionales. En cuanto a la contratación directa y la libre gestión, será potestad del titular la constitución de las comisiones de evaluación de ofertas respectivas. Las COMISIONES a las que se refiere este artículo se formarán por lo menos con los miembros siguientes: a) El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional ó la persona que él designe; b) El solicitante de la obra, bien ó servicio ó su delegado; c) Un analista financiero; y, d) Un experto en la materia de que se trate la adquisición ó contratación. En el caso de las municipalidades, Tribunal de Servicio Civil, representaciones diplomáticas y consulares, las COMISIONES a que se refiere este artículo se conformaran de acuerdo a su estructura institucional. Cuando la institución no contare con personal especializado o idóneo en la materia de que se trate, solicitará colaboración de funcionarios públicos de otras instituciones del Estado, quienes estarán obligados a colaborar y, excepcionalmente, se podrá contratar especialistas. Cuando la obra, bien o servicio a adquirir involucre a más de una institución, se podrán constituir las COMISIONES de Evaluación de Ofertas inter-institucionales, identificando en esta la institución directamente responsable, y será ésta quien deberá constituir la de conformidad con lo establecido en este artículo. No podrán ser miembros de la comisión o comisiones el cónyuge o conviviente, o las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad con algunos de los ofertantes". Con fundamento en lo anterior, presentan la siguiente Propuesta de Creación de una Comisión de Evaluación Mixta de Ofertas con los siguientes miembros: Internos: Unidades Requirientes: Dirección de Identificación Ciudadana y Dirección de Informática, Asesor Institucional, Jefa de la UACI, Un Técnico de la Dirección de Finanzas; Externos; Un Técnico del Ministerio de Hacienda, Un Técnico de Innovación y Tecnología de CAPRES, Un Jurídico de CAPRES, Un Técnico del Ministerio de Economía. Por lo anterior solicitan; a) Dar por recibido la Presentación de la Prestación de los Servicios de los Sistemas de Registro de Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior y Nacional; b) Autorizar el inicio de Gestiones para la



Contratación de los Servicios de los Sistemas de Registro de Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior y Nacional, a través del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA. y c) Autorizar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas Mixta propuesta. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: a) Dar por recibido la Presentación de la Prestación de los Servicios de los Sistemas de Registro de Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior y Nacional, b) Autorizar el inicio de Gestiones para la Contratación de los Servicios de los Sistemas de Registro de Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior y Nacional, a través del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA y c) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Dirección de Identificación Ciudadana y Dirección de Informática, Asesor Institucional, Jefa de la UACI y Un Técnico de la Dirección de Finanzas.

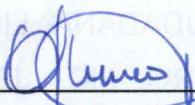
4. Solicitud de aprobación de las Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA. "Contratación de los servicios de los Registro de Emisión del Documento Único de Identidad en el exterior y nacional. Para su aprobación o denegación.

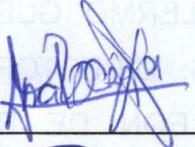
**5. Solicitud de Creación y Nombramiento de la Comisión Especial para la Etapa de Transición del contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, de Mühlbauer Id Services GmbH al RNPN.** El señor presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, Administrador de este contrato, para que presentara este punto. Expuso el Lic. Marlon Avendaño los siguientes antecedentes: BASE DE LICITACION ABIERTA No. DR-CAFTA-02/2010: SECCION II, 12. "OTROS REQUISITOS", LETRA "G" ACTUALIZACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA", PAGS. 91 Y 93 – 94 (ETAPA DE TRANSICION); CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD: CLAUSULA SEPTIMA.- "PLAZOS DE EJECUCION", LIT. B); CLAUSULA DECIMA NOVENA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE. (A1) DERECHOS DEL CONCEDENTE, LITS. J) y L); CLAUSULA VIGESIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. (A2) OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO, LITS E), I), K) y Z). PRORROGA DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD: CLAUSULA CUARTA.-

PLAZOS DE EJECUCION. Señalo que esta comisión tiene por objetivo el realizar una transición del SERVICIO PUBLICO DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD, DE LA CONCESIONARIA AL RNPN, conforme a lo establecido en los documentos contractuales. Detallo las actividades que serán desarrolladas por la comisión. Que se propone para que conformen la comisión, al siguiente personal: DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM LIC. FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA; ASESOR JURIDICO LIC. JUAN PABLO RAMOS; DIRECTORA DE IDENTIFICACION CIUDADANA LICDA. ANGELA MARIA DELEON DE RIOS; DIRECTOR FINANCIERO LIC. JESUS ROBERTO MANCIA OROZCO; DIRECTOR DE REGISTRO DE PERSONAS NATURALES LIC. JAIME ERNESTO CERON SILIÉZAR; DIRECTOR ADMINISTRATIVO LIC. ANGEL ALBINO ALVARENGA SALAZAR; DIRECTOR DE INFORMATICA ING. NELSON ATILIO CORNEJO; ING. JOSE RICARDO AVENDAÑO CASTAÑEDA DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AD-HONOREM/JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION; ERNESTO DAVID PERDOMO BARRAZA JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS y LIC. MARLON ARNOLDO AVENDAÑO MARTINEZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: **CREAR LA COMISION ESPECIAL PARA LA ETAPA DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD** y nombrar como miembros de dicha comisión a: DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM LIC. FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA; ASESOR JURIDICO LIC. JUAN PABLO RAMOS; DIRECTORA DE IDENTIFICACION CIUDADANA LICDA. ANGELA MARIA DELEON DE RIOS; DIRECTOR FINANCIERO LIC. JESUS ROBERTO MANCIA OROZCO; DIRECTOR DE REGISTRO DE PERSONAS NATURALES LIC. JAIME ERNESTO CERON SILIÉZAR; DIRECTOR ADMINISTRATIVO LIC. ANGEL ALBINO ALVARENGA SALAZAR; DIRECTOR DE INFORMATICA ING. NELSON ATILIO CORNEJO; ING. JOSE RICARDO AVENDAÑO CASTAÑEDA DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AD-HONOREM/JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION; ERNESTO DAVID PERDOMO BARRAZA JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE BASE

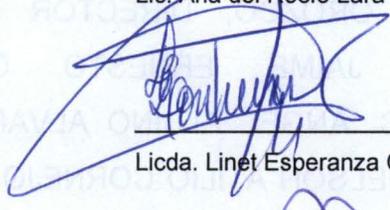


DE DATOS y LIC. MARLON ARNOLDO AVENDAÑO MARTINEZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. 6. Entrega de PROCEDIMIENTO RELATIVO A IMPLEMENTACIÓN DE TELETRABAJO y POLÍTICA RELATIVA A IMPLEMENTACIÓN DE TELETRABAJO. Para su revisión. La junta directiva acuerda: darse por recibida de este documento para su revision. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

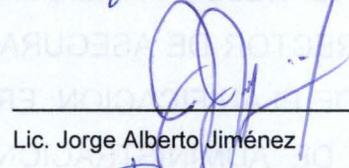
  
\_\_\_\_\_  
Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía

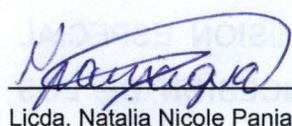
  
\_\_\_\_\_  
Lic. Ana del Rocío Lara Ayala

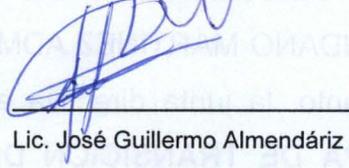
  
\_\_\_\_\_  
Sra. Mariela Peña Pinto

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Noel Antonio Orellana Orellana

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jorge Alberto Jiménez

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Natalia Nicole Paniagua Delgado

  
\_\_\_\_\_  
Lic. José Guillermo Almendáriz Carias

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario